



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Noviembre de 2014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal;  
Ordenanza N° 2493/2008;  
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal;  
El Acta N° 032/2014 ;  
La Disposición TCM N° 048/2014;  
El Acta N° 037/2014.

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que, en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que, el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que, mediante el Acta TCM N° 032/2014, se decide por unanimidad, adherir a la Feria de Verano 2014/2015 fijada por el Superior Tribunal de Justicia bajo Acordada N° 115/2014, para el período comprendido entre el 17 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015, inclusive, con un horario reducido para la misma de 9.00 a 13 hs.

Que, mediante el Acta TCM N° 037/2014 se resolvió por unanimidad el personal afectado a la Feria de Verano 2014/2015.

Que el Vocal CP Clementino Gabriel no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 48/2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** desde el día 17 de Diciembre de 2014 hasta el día 31 de Enero de 2015, inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.-



Municipio de Río Grande




**ARTICULO 2°.- FIJAR** el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el personal afectado a feria de este órgano de control a los siguientes agentes y funcionarios, de conformidad con el detalle que a continuación se realiza: en guardia pasiva durante todo el período de Feria el Sr. Presidente C.P. Leonardo Gomez y el Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino; la Fiscal Auditora Gimena Bilic desde el día 26 hasta día 30 de Enero 2015; el C.P Jorge Ladetto desde el día 12 hasta el día 30 de Enero inclusive; la Arquitecta Paula Alderete desde el día 26 hasta el día 30 de Enero de 2015; en Administración: la C.P. Beatriz Mullins desde el día 17 de Diciembre de 2014 al día 09 de Enero de 2015 inclusive y la Sra. Mariana Alvarez Cutropía desde el día 26 de Enero al día 30 de Enero de 2015 inclusive; en la Mesa de Entradas: el Sr. José María Martin desde el 17 de Diciembre de 2014 hasta el 02 de Enero de 2015 inclusive; la Sra. Flores Stella Marys desde el día 05 hasta el día 09 de Enero de 2015 inclusive; el Sr. Pablo Daniel Contreras desde el día 12 de Enero al día 23 de Enero de 2015 inclusive; y el Sr. Gastón Pérez desde el día 26 de Enero al día 30 de Enero de 2015 inclusive.


**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que quienes hubieren prestado servicios durante el receso gozarán de una licencia compensatoria por feria por la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en dicho período.-

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Notificar al personal. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.-

## RESOLUCION T.C.M. N° 285/2014



Abogada Daniela Carina Salinas  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal